

durante un plazo de cinco años, de acuerdo con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un máximo de seiscientos mil novecientos sesenta euros (600.960 euros), mediante la emisión de 3.130 nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de 192 euros, con supresión total del derecho de suscripción preferente, admitiendo, en su caso, la suscripción incompleta.

Sexto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello la escritura pública correspondiente (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta por la Junta o designación, en su caso, de dos interventores de la misma para su aprobación en el plazo de quince días.

Información: En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán a su disposición, para su examen, en el domicilio social de la empresa o bien podrán solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes documentos:

1. Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

2. Informe explicativo y texto íntegro de las modificaciones pretendidas y derivadas de los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día.

Betxi, 28 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sales Bonet.—16.054.

SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL REUNIDOS, S. A. (En liquidación)

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la compañía a la reunión de la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 8 de mayo de 2001, a las 16,30 horas, en el domicilio de Pau Claris, número 77, principal 2.ª (bufete Guerrero de Castro).

Caso de no haber quórum necesario, la Junta se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 2000; Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de la distribución del resultado del ejercicio 2000, del informe de gestión y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Reducción de capital para el ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Cuarto.—Reducción de capital con incremento de reservas voluntarias para redondeo en una unidad del valor nominal de la acción. Modificación y nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información, documentación e informes correspondientes a los puntos del orden del día, de los cuales se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito.

Terrassa, 23 de marzo de 2001.—El Liquidador, Francisco Casas Gil.—15.552.

SIEMENS CONTROLMATIC, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 9 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.250 euros (equivalente a 207.982,5 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,05 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 750.000 euros, con un valor nominal de la acción de 30 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos previstos.

Modificación del objeto social:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria universal de la entidad celebrada con fecha 9 de marzo de 2001, por el que se amplía el objeto social y se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, en cuya virtud éste quedará redactado de la siguiente manera:

«La sociedad tendrá por objeto la investigación, desarrollo, montaje, reparación, mantenimiento, revisión, fabricación y prestación de servicios relacionados con instalaciones: De gas, mecánicas, eléctricas, electrónica y de automatización, en todas sus aplicaciones.

La explotación en régimen de alquiler de los equipos y aparatos relacionados con lo anterior; así como de su mantenimiento, asesoramiento y planificación de instalaciones, proyectos de ingeniería, de investigación y de desarrollo.

La edificación y construcción de todo tipo de obras, con especial atención a las estructuras metálicas y similares, transelevadores, instalaciones solares térmicas, fotovoltaicas y eólicas, instalaciones contra incendios, y estaciones de tratamiento de aguas, así como el desarrollo de proyectos, maquinaria e instalaciones complementarias destinadas a dichos fines.

Las actividades relacionadas podrán, asimismo, desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo contenido.»

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 9 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 24 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 9 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 750.000 euros, estará representado por 25.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 30 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos

en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario, la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.039.

SIEMENS ELASA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 5.000 euros (equivalente a 831.930 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,01 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.000.000 de euros, con un valor nominal de la acción de 6 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 27 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 28 de junio de 2000 acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 27 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.000.000 de euros, estará representado por 500.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 6,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.038.

SIEMENS METERING, S. A.

Reducción de capital social (artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 26 de febrero de 2001, se